



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 431/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Leonardo Héctor NITTI, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instrumentos y Mediciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 431/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 431/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y



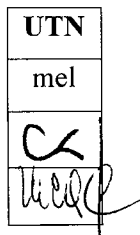
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno Leonardo Héctor NITTI, Legajo N° 11743, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2537/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior